



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/87/14
21 mayo 2021

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima séptima Reunión
Montreal, 28 de junio – 2 de julio de 2021¹

COOPERACIÓN BILATERAL

1. En el presente documento se presenta una visión general de las solicitudes realizadas por los organismos bilaterales. Debido a las dificultades creadas por la pandemia de la COVID-19, las Partes en el Protocolo de Montreal no han podido acordar el monto de la reposición al Fondo Multilateral correspondiente al período 2021-2023. Puesto que las solicitudes presentadas por los organismos bilaterales a la 87.^a reunión son las primeras del trienio 2021-2023, la financiación correspondiente a estas solicitudes está por debajo del nivel máximo de cooperación bilateral admisible. Se hace referencia a los correspondientes documentos de reuniones, que incluyen las deliberaciones sobre las solicitudes bilaterales, y se presenta una recomendación sobre el año de asignación de la cooperación bilateral.

¹ En junio y julio de 2021 se celebrarán reuniones en línea y se llevará a cabo el proceso de aprobación entre períodos de sesiones, debido al coronavirus (COVID-19).

Cuadro general

2. Tal como se muestra en el Cuadro 1, se han presentado diez proyectos por parte de dos organismos bilaterales, por un monto de 1 064 543 \$EUA.

Cuadro 1. Proyectos de cooperación bilateral presentados a la 87ª reunión

Organismo	País	Título del proyecto	Financiación solicitada (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Monto recomendado (\$EUA)	Documento
Alemania	Burkina Faso ^a	Preparación de un plan de reducción de HFC	150 000	19 500	169 500*	Este documento
Alemania	India	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II, tercer tramo)	105 887	11 855	117 742	Decisión 86/90 c) ²
Alemania	India ^b	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa III) (global)	40 000	5 200	45 200	Este documento
Alemania	República Islámica del Irán ^c	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa III) (refrigeración industrial y aire acondicionado industrial)	25 000	3 250	28 250	Este documento
Alemania	República Islámica del Irán ^c	Preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa III) (global)	15 000	1 950	16 950	Este documento
Alemania	Lesotho	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II, primer tramo)	168 900	21 957	190 857*	1)
Alemania	Liberia	Preparación de un plan de reducción de HFC	130 000	16 900	146 900*	Este documento
Alemania	Mauricio ^a	Preparación de un plan de reducción de HFC	150 000	19 500	169 500*	Este documento
Alemania	Papua Nueva Guinea	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, cuarto tramo)	134 000	15 812	149 812	2)
Subtotal			918 787	115 924	1 034 711	
Japón	Vietnam	Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa II, tercer tramo)	26 400	3 432	29 832	3)
Subtotal			26 400	3 432	29 832	
Total			945 187	119 356	1 064 543	

*Para su consideración individual

1) UNEP/OzL.Pro/ExCom/87/31

2) UNEP/OzL.Pro/ExCom/87/32

3) UNEP/OzL.Pro/ExCom/87/40

^a Solicitudes diferidas de la 86.ª reunión y presentadas en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/32

^b Con el PNUD como organismo de ejecución principal y el PNUMA como organismo de ejecución cooperante.

^c Con el PNUD como organismo de ejecución principal y el PNUMA y la ONUDI como organismos de ejecución cooperantes.

² "Aprobar el tercer tramo de la etapa II del PGEH de la India, así como el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2021-2022, por un monto de 14 792 059 \$EUA, desglosado en [...] 1 500 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 167 941 \$EUA para el Gobierno de Alemania, tomando nota de que del monto aprobado para Alemania, 1 394 113 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 156 086 \$EUA, se asignarán a la 86.ª reunión, y 105 887 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 11 855 \$EUA, se asignarán a la 87.ª reunión."

La India y la República Islámica del Irán: Preparación de proyectos para planes de gestión de eliminación de HCFC

Descripción del proyecto

3. El Gobierno de Alemania, en calidad de organismo de cooperación bilateral, presentó solicitudes para la preparación de la etapa III de los PGEH de dos países que operan al amparo del Artículo 5, con el PNUD como organismo de ejecución principal, el PNUMA como organismo de ejecución cooperante de la India y la República Islámica del Irán, y con la ONUDI como organismo de cooperación adicional para la República Islámica del Irán. Además, también solicitó financiación para la preparación de proyectos para una actividad de inversión del sector de refrigeración y aire acondicionado industrial en la República Islámica del Irán que forma parte de la etapa III del PGEH, tal como se indica en el Cuadro 3. Para la India y la República Islámica del Irán, el PNUD ha solicitado en calidad de organismo de ejecución principal 440 000 \$EUA, más gastos de apoyo a los organismos de 30 800 \$EUA en total; el PNUMA, en calidad de organismo de organismo de ejecución cooperante, ha solicitado 35 000 \$EUA, más gastos de apoyo a los organismos de 4 550 \$EUA en total; y la ONUDI, en calidad de organismo de ejecución cooperante adicional para la República Islámica del Irán ha solicitado 65 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo a los organismos de 4 550 \$EUA, en sus correspondientes programas de trabajo de 2021³.

4. El PNUD, en calidad de organismo de ejecución principal, proporcionó, en su programa de trabajo, una descripción de las actividades necesarias para la preparación de una estrategia global para la etapa III del PGEH de la India y la República Islámica del Irán, así como para la preparación de los proyectos de inversión del sector de refrigeración y aire acondicionado industrial de la República Islámica del Irán, junto con sus correspondientes costos⁴.

Observaciones de la Secretaría

5. La Secretaría observó que las comunicaciones de las solicitudes para la preparación de proyectos estaban en consonancia con los requisitos de la decisión 71/42⁵ y que la etapa III del PGEH de la India y la República Islámica del Irán permitirá eliminar el consumo restante de HCFC como máximo el 1 de enero de 2030, excepto el remanente admitido para tareas de mantenimiento.

Recomendación de la Secretaría

6. La Secretaría recomienda la aprobación general de la preparación de proyectos correspondiente a la etapa III del plan de gestión de eliminación de HCFC (PGEH) de la India y la República Islámica del Irán con el nivel de financiación que se muestra en el Cuadro 3.

Burkina Faso, Liberia y Mauricio: Preparación de proyectos para planes de gestión de reducción de HFC

Solicitudes de preparación de proyectos comunicadas a la 86.ª reunión

7. En su calidad de organismo bilateral designado, el Gobierno de Alemania presentó en la 86.ª reunión solicitudes de financiación para la preparación de planes de gestión de reducción de HFC de Burkina Faso y Mauricio⁶, tal como se indica en el Cuadro 3. Estas solicitudes de financiación, presentadas para su consideración individual, no se examinaron en la 86.ª reunión y se pospusieron a la 87.ª reunión en vista de las deliberaciones que tuvieron lugar durante la 86.ª reunión sobre el Proyecto de orientaciones

³ El PNUD (UNEP/OzL.Pro/ExCom/87/15); el PNUMA (UNEP/OzL.Pro/ExCom/87/16); y la ONUDI (UNEP/OzL.Pro/ExCom/87/17)

⁴ UNEP/OzL.Pro/ExCom/87/15

⁵ Directrices para financiar la preparación de la etapa II de los planes de gestión de la eliminación de HCFC (PGEH) para los países que operan al amparo del Artículo 5

⁶ UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/32

para la preparación de los planes de reducción de HFC para los países al amparo del Artículo 5⁷, y en línea con la decisión 86/55. Por tanto, en este documento se han incluido las propuestas comunicadas a la 86.^a reunión.

Preparación de proyectos para planes de gestión de reducción de HFC

Descripción del proyecto

8. El Gobierno de Alemania ha presentado, en calidad de organismo bilateral designado, una solicitud a la reunión actual para la preparación de los planes de gestión de reducción de HFC de un país, tal como se muestra en el Cuadro 3.

Observaciones de la Secretaría

9. El Gobierno de Alemania, en calidad de organismo bilateral designado, ha proporcionado una descripción de las actividades necesarias para preparar una estrategia global para la reducción de HFC en los tres países; información relacionada con las importaciones estimadas de HFC y mezclas de HFC; las actividades que se ejecutarán durante la preparación de proyectos, entre las que hay una encuesta sobre el consumo de HFC, consultas y reuniones con los grupos de interés, asistencia para el sistema de concesión de licencias y cuotas de HFC, concienciación, desarrollo de una estrategia para la reducción de los HFC, y asistencia técnica para finalizar el plan de reducción. El monto de financiación para la preparación de las propuestas de proyectos solicitadas a la 86.^a reunión estaba basado en la financiación para las actividades de apoyo (decisión 79/46 c)); sin embargo, la financiación solicitada en esta reunión está basada en el Proyecto de orientaciones para la preparación de los planes de reducción de HFC propuesto⁸, que se comunicó a la 86.^a reunión y se pospuso a la 87.^a reunión a fin de proseguir las deliberaciones.

10. La Secretaría ha examinado la comunicación teniendo en cuenta la experiencia previa examinando solicitudes para la preparación de PGEH, así como cuenta las orientaciones proporcionadas y las decisiones adoptadas por el Comité Ejecutivo sobre estos proyectos.

11. Basándose en este examen, se ha observado que Burkina Faso, Liberia y Mauricio han ratificado la Enmienda de Kigali el 26 de julio de 2018, el 13 de julio de 2020 y el 1 de octubre de 2019 respectivamente, y que las actividades descritas en las propuestas son similares a las necesarias para preparar los PGEH. Algunas actividades también se parecían a las incluidas como actividades de apoyo para la reducción de los HFC, para las que ya se había proporcionado financiación. El Gobierno de Alemania aclaró que la solicitud para la preparación de proyectos aprovecharía las actividades de apoyo ya ejecutadas, puesto que estas habían sido las primeras medidas relacionadas con la reducción de HFC y han contribuido a la ratificación de la Enmienda de Kigali por el país, y ha enfatizado que se evitaría duplicar actividades ya ejecutadas.

12. La Secretaría informó al Gobierno de Alemania de que no podrá emitir una recomendación sobre esta solicitud, puesto que las orientaciones para financiar estas solicitudes se seguirán debatiendo en la 87.^a reunión.

Recomendación de la Secretaría

13. El Comité Ejecutivo podría decidir contemplar, en línea con las deliberaciones relacionadas con la cuestión 9 a) del orden del día, Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos, y con la cuestión 13 c) del orden del día, Proyecto de orientaciones para la preparación de los planes de reducción de los HFC para los países al amparo del Artículo 5 (decisión 86/93), las solicitudes de

⁷ Cuestión 13 c) del orden del día

⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/88

financiación para la preparación de los planes de gestión de reducción de los HFC de los países indicados en el Cuadro 3.

Recomendación general

14. El Comité Ejecutivo podría estimar oportuno solicitar al Tesorero descontar el costo de los proyectos bilaterales aprobados en la 87ª reunión de la forma siguiente:

- a) XX \$EUA (incluidos los gastos de apoyo a los organismos) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Alemania para 2021; y
 - b) XX \$EUA (incluidos los gastos de apoyo a los organismos) con cargo al saldo de la contribución bilateral del Gobierno de Japón para 2021.
-